

	CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A TELNET REDES INTELIGENTES	Cód:	3N0001
		Rev:	3
		Fecha:	17/11/2015
		Página:	1 de 5

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. **CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**
 - 4.1 Condiciones previas a la prestación del servicio
 - 4.2 Requisitos técnicos y económicos del servicio
 - 4.3 Modificación del contrato
 - 4.4 Autorizaciones, licencias y permisos
 - 4.5 Subcontratación del servicio
 - 4.6 Acceso a las instalaciones de TELNET Redes Inteligentes
 - 4.7 Prestación del servicio
 - 4.8 Confidencialidad
 - 4.9 Resolución del contrato

La empresa subcontratista _____ con CIF _____ declara conocer y aceptar las presentes condiciones generales para la prestación de servicios, para lo cual firma y sella el presente documento:

En La Muela, a ____ de _____ de _____

Por la empresa subcontratista:

Nombre:

Cargo:

Por TELNET Redes Inteligentes:

Nombre: Carolina Villarig Rodrigo

Cargo: Administradora Única

(firma y sello)


CELNET
 Redes Inteligentes
 Oficinas Centrales de La Muela
 Polígono Centrovía Buenos Aires, 18
 Tel. 976 14 18 00 • Fax 976 14 18 10
 50190 LA MUJELA Zaragoza (España)

	CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A TELNET REDES INTELIGENTES	Cód:	3N0001
		Rev:	3
		Fecha:	17/11/2015
		Página:	2 de 5

1. OBJETO

El presente pliego de condiciones tiene por objeto establecer las condiciones para garantizar que la subcontratación de empresas de servicios por parte de TELNET Redes Inteligentes, se realiza conforme a lo estipulado en el estatuto de los trabajadores, y que se da correcto cumplimiento a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. Igualmente, las condiciones generales de prestación de servicios incluyen requisitos propios de TELNET Redes Inteligentes, relativos a la prestación del servicio por parte de las empresas subcontratistas.

2. ALCANCE

Aplica a todas las subcontrataciones realizadas por TELNET Redes Inteligentes en los siguientes ámbitos:

- Empresas de trabajo temporal.
- Subcontratas de mantenimiento / instalación / servicios, que desarrollan actividades dentro de los centros de trabajo de TELNET Redes Inteligentes
- Subcontratas de mantenimiento / instalación, que desarrollan actividades en domicilio de cliente (instalaciones de equipos / antenas).

3. DEFINICIONES

- Empresa subcontratista: Cualquier empresa o autónomo (o cuales quiera otras figuras reconocidas en la legislación mercantil), que recibe el encargo por parte de TELNET Redes Inteligentes, para realizar un servicio determinado. El servicio podrá ser realizado dentro o fuera de las instalaciones de TELNET Redes Inteligentes, o sus clientes.
- Propia actividad: Actividades que coinciden con las desarrolladas por TELNET Redes Inteligentes, es decir:
 - o Diseño y fabricación de cables de fibra óptica, equipos de banda ancha, antenas de telefonía móvil y componentes ópticos pasivos.
 - o Instalación de equipos y redes de telecomunicaciones.
- Distinta actividad: Actividades diferentes a las desarrolladas por TELNET Redes Inteligentes. A modo de ejemplo, y de forma no exhaustiva, pueden citarse:
 - o Mantenimiento industrial (equipos de climatización, aparatos presión, etc)
 - o Obra civil y construcción, servicios de limpieza.



CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A TELNET REDES INTELIGENTES

Cód:	3N0001
Rev:	3
Fecha:	17/11/2015
Página:	3 de 5

4. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

4.1 Condiciones previas a la prestación del servicio

La empresa subcontratista que reciba el encargo por parte de TELNET Redes Inteligentes para la ejecución de un servicio o trabajo deberá:

- Estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria o Hacienda Foral correspondiente.
- Estar al corriente de pago con sus trabajadores y personal contratado.

La empresa subcontratista deberá tener capacidad de obrar y solvencia económica, financiera, técnica y profesional suficiente, a juicio de TELNET Redes Inteligentes, quien podrá, en cualquier momento, solicitar la acreditación de dichos extremos.

En caso de entrar en situación de concurso de acreedores, o en otra situación que pueda afectar a la prestación del servicio, la empresa subcontratista deberá trasladar esta circunstancia a la mayor brevedad a TELNET Redes Inteligentes, quien se reserva el derecho a determinar la resolución del contrato por este motivo.

TELNET Redes Inteligentes realizara una acreditación previa de cada empresa subcontratista que vaya a realizar trabajos dentro de sus centros de trabajo, o participen en trabajos de instalación en domicilio de cliente. La acreditación incluirá a la empresa, los trabajadores y equipos de trabajo, y se realizará mediante un sistema web o similar, para el intercambio de información / documentación por ambas partes. La empresa subcontratista estará obligada a mantener actualizada la documentación en la web, para continuar acreditada. Sera condición suficiente para la cancelación de la relación contractual entre TELNET Redes Inteligentes y la empresa subcontratista, la no entrega, o la falta de actualización de la documentación solicitada.

De esta acreditación previa estarán exentas Las empresas subcontratistas que presten exclusivamente servicios de transporte / paquetería, o cuya actividad corresponda únicamente a la entrega de material, siempre y cuando, el servicio haya sido contratado por empresas ajenas a TELNET Redes Inteligentes. Las empresas de transporte contratadas por TELNET Redes Inteligentes sí estarán sometidas a acreditación previa.

Previamente a la prestación del servicio, TELNET Redes Inteligentes y la empresa subcontratista realizaran la planificación de los trabajos, determinando el horario de prestación del servicio. Cualquier cambio en la programación inicial deberá ser previamente aceptado por TELNET Redes Inteligentes. No se permite el inicio de los trabajos sin realizar la programación de los mismos con TELNET Redes Inteligentes, y haber obtenido expresamente la autorización de los mismos.

4.2 Requisitos técnicos y económicos del servicio

Los requisitos técnico-económicos del servicio a realizar por la empresa subcontratista quedaran establecidos por una de las siguientes vías:

- En el pedido de compra emitido por TELNET Redes Inteligentes.
- Por contrato mercantil suscrito y aceptado por las partes.
- Por la oferta emitida por la empresa subcontratista, con aceptación expresa de TELNET Redes Inteligentes.

Salvo que expresamente las partes indiquen lo contrario, cualquiera de las vías anteriores, implica la aceptación de las condiciones generales establecidas en el presente documento, por parte de la empresa subcontratista.

	CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A TELNET REDES INTELIGENTES	Cód:	3N0001
		Rev:	3
		Fecha:	17/11/2015
		Página:	4 de 5

4.3 Modificación del contrato

En caso que, posteriormente a la aceptación del servicio por ambas partes, sea necesario incluir modificaciones en éste, se harán en todo caso por escrito, mediante las mismas vías por las que se acordó la prestación del servicio, esto es, mediante anexos a la oferta, pedido de compra o contrato mercantil entre las partes.

4.4 Autorizaciones, licencias y permisos

Serán por cuenta de la empresa subcontratista la solicitud, tramitación y obtención de todas las licencias, autorizaciones y permisos, necesarios para la realización de los servicios contratados por TELNET Redes Inteligentes. Únicamente estarán excluidas aquellas licencias, autorizaciones y permisos que la legislación vigente obligue a solicitar a TELNET Redes Inteligentes, en calidad de promotor o titular de las instalaciones / actividades.

La empresa subcontratista garantiza que dispone todas las autorizaciones y habilitaciones legales, tanto a nivel de empresa como a nivel de trabajador, a que este obligada por la legislación vigente, que regule los servicios prestados. TELNET Redes Inteligentes podrá solicitar a la empresa subcontratista copia de la documentación acreditativa de dichas autorizaciones y habilitaciones legales. La no presentación de dicha documentación será causa suficiente para la resolución del contrato por parte de TELNET Redes Inteligentes.

4.5 Subcontratación del servicio

Con carácter general, se prohíbe a la empresa subcontratista, la cesión o subcontratación de los servicios, salvo autorización expresa por parte de TELNET Redes Inteligentes. En caso de autorización de la cesión o subcontratación, toda la cadena de subcontratación estará obligada a cumplir las mismas condiciones que la empresa subcontratista principal, siendo esta responsable del cumplimiento de las empresas de nivel inferior que subcontrate. En particular, aplicaran las mismas condiciones de acreditación previa y control de acceso, para todas las empresas y trabajadores de la cadena de subcontratación.

4.6 Acceso a las instalaciones de TELNET Redes Inteligentes

Las empresas / trabajadores que realicen trabajos para TELNET Redes Inteligentes, deberán estar previamente acreditados en la aplicación web de coordinación de actividades empresariales. Sin esta acreditación previa, no podrán participar en los trabajos. El acceso a los centros de trabajo de TELNET requiere la identificación y emisión de la correspondiente tarjeta de visita, por parte del personal de recepción/seguridad de TELNET Redes Inteligentes. La tarjeta deberá ser colocada en lugar visible mientras el personal ajeno este dentro de las instalaciones de TELNET Redes Inteligentes.

4.7 Prestación del servicio

La prestación de los servicios por parte de la empresa subcontratista incluirá todas las actividades previas y posteriores necesarias para la correcta ejecución del servicio. Esto incluye la aportación de materiales, equipos, útiles, herramientas, maquinaria, métodos y medios auxiliares que sean necesarios y adecuados, asumiendo por entero las responsabilidades en caso de insuficiencia o imperfección de los mismos, así como su transporte, carga y descarga hasta el lugar de prestación de los servicios. Explícitamente están incluidos en este apartado los medios de elevación de personas y mercancías, que deberán ser aportados siempre por la empresa subcontratista, salvo que expresamente las partes acuerden por escrito lo contrario.

La empresa subcontratista se compromete a cumplir las condiciones de ejecución del servicio que sean proporcionadas por TELNET Redes Inteligentes. También se compromete a disponer de personal adecuado en número y competencia técnica, para el desarrollo de los servicios contratados por TELNET Redes Inteligentes.



CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A TELNET REDES INTELIGENTES

Cód:	3N0001
Rev:	3
Fecha:	17/11/2015
Página:	5 de 5

4.8 Confidencialidad

Toda la información / datos a los que tenga acceso la empresa subcontratista, con motivo de la realización de los trabajos, tendrá la consideración de confidencial. De forma no exhaustiva, se considerara como información / datos de carácter confidencial a:

- Documentos, contratos, informes, etc.
- Ideas, conceptos, esquemas, dibujos, planos, etc.
- Muestras, productos, materiales, etc.
- Archivos, listados, bases de datos, configuraciones, etc.

La empresa subcontratista se obliga a lo siguiente, en relación a la información / datos a los que tenga acceso:

- Usarla exclusivamente para la ejecución de los trabajos contratados.
- Permitir el acceso únicamente a los empleados que participen en los trabajos contratados, y únicamente en la medida en que sea estrictamente necesario para el desarrollo de sus actividades.
- Establecer los mecanismos de control para custodiarla adecuadamente, incluso después de la finalización de los trabajos.

4.9 Resolución del contrato

A petición de cualquiera de las partes, podrán resolverse los contratos que se sometan a las presentes condiciones generales, por las causas habituales admitidas en derecho. Particularmente, también podrá resolverse el contrato por las previstas específicamente en las presentes condiciones generales, y/o en la restante documentación contractual.

Las partes se reconocen el derecho de resolver el contrato en cualquier momento por causa justificada de fuerza mayor. En tal supuesto, por dicha resolución no existirá compensación alguna por los daños y perjuicios que tal circunstancia les pudiera ocasionar.

Asimismo, TELNET Redes Inteligentes se reserva el derecho a resolver el contrato, en caso que se den las siguientes circunstancias. La resolución del contrato por estas circunstancias, o por otras que puedan ser exclusivamente achacables a la mala gestión o mala planificación del contratista, obligaran a éste a abonar los daños y perjuicios que ocasione la no prestación del servicio:

- Por abandono, paralización o no realización del servicio en las condiciones aprobadas por las partes, salvo en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones generales.
- Por subcontratación del servicio, sin autorización previa y expresa de TELNET Redes Inteligentes.
- Por incumplimiento por parte de la empresa subcontratista de las instrucciones recibidas por parte de TELNET Redes Inteligentes para la prestación del servicio. Esto incluye:
 - o Uso indebido de las tarjetas de visita o acceso a dependencias no autorizadas.
 - o Realización de trabajos fuera de las fechas / horarios planificados.
 - o Realización de trabajos por personal distinto al acreditado.
 - o Incumplimiento de las normas de seguridad o procedimientos de trabajo establecidos.
 - o No utilización de los equipos de protección individual por parte de los trabajadores.
 - o Incumplimiento de las cláusulas de secreto y/o confidencialidad establecidas.